

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2024/1822 *Delegación de competencias de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el día 26 de abril de 2024 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía

Resuelve:

1.- Conceder al Edil don Juan Jesús Padilla Fernández, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre doña Macarena Barragán Padilla y don Juan José López Martínez, que tendrá lugar el día 28 de junio de 2024 a las 12:00 horas en la Casa Consistorial.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Edil, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOP a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 29 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.